



OFICIO # 34.- AMG-04/07/022

Sr. Director de Justicia Municipal
Francisco Martínez Saucedá
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 13-2022, TOMO 60, Folio N° 191-192.-** punto N° 11, inciso (e).- Que literalmente dice: Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime **ACUERDA:** Emitir la siguiente **ORDENANZA** para que sea aplicada a través de la Dirección de Justicia Municipal: Que para evitar la vagancia de animales, por las calles de nuestro municipio, se da un término de tiempo de 15 días a partir de la fecha de emisión de ésta **ORDENANZA** para que **TODOS PROPIETARIO DE ANIMAL VACUNO, ASNAL, CABALLAR, Y MULAR** que deambulen por las calles de nuestro municipio, serán retenidos y depositados a las personas que necesitan de uno de éstos animales para su cuidado y protección, en caso que se encuentre un animal criollo y que no tenga dueño, éste será herrado con el fierro del Juzgado de Policía Municipal y será entregado en calidad de donación a la persona que lo solicite con documentos en regla por parte de ésta municipalidad.- Haciendo del conocimiento a la población en general que la persona que solicite un animal ya sea vacuno, asnal, caballo y mular, deberá tener un lugar donde pueda albergarlo, esto con el fin de evitar que sigan deambulando los animales en las calles de nuestro municipio.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 35- AMG-04/07/022

**Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina**

Transcribo a usted el Acuerdo Ejecutivo N° STSS 308-2022 publicado el 6 de abril en el Diario Oficial la Gaceta, y presentado a la Corporación Municipal el 30 de Junio del año en curso: Que por cada mesa de Billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes **Lps. 342.02 (Trecientos cuarenta y dos Lempiras con cero dos centavos)**, notificación que fue enviada a ésta municipalidad mediante dictamen de subsanación del I Trimestre año 2022, el pasado 16 de junio del año 2022, por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, mismo que se debe de dar fiel cumplimiento.

CUMPLASE.



**Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal**



OFICIO # 36- AMG-05/07/022

Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 13-2022, TOMO 60, Folio N° 184.-** punto N° 6, inciso (c).- Que literalmente dice: Esta Corporación Municipal referente a la solicitud que presentó en la sesión anterior la Ing. Katia María Camey González, para que se le otorgue permiso de operación para una constructora denominada Diseños y Proyectos Camey S. de R.L. (DIPROCA), mismo que no se encuentra contemplado en el Plan de Arbitrios vigente, por tal razón hicieron esa solicitud tomando en cuenta que la operación para ésta constructora es a nivel nacional, pero; la oficina será establecida en éste municipio, **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime **APRUEBA:** Incluir en el Plan de Arbitrios vigente lo siguiente: **Permiso de Operación para constructora pagarán a ésta municipalidad, la cantidad de Lps. 4,000.00**, en caso de que operen dentro de éste termino municipal deberán de presentar su declaración jurada de ingresos mensual a la Administración Tributaria Municipal, para su cálculo respectivo del impuesto sobre industria comercio y servicio, tal y como lo establece el artículo N° 78 de la Ley de Municipalidades.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 37- AMG-20/07/022

Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 15 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 13-2022, TOMO 60, Folio N° 185.-** punto N° 6, inciso (e).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Clorinda Argentina Núñez Barahona, con DNI N° 0705-1980-00039.- Para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de un croquis de su propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 2 , el cual será a favor del Sr. Gabriel Chiriboga Torres, adjuntando para ello la fotocopia del dominio pleno a su favor: **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según su agenda realice la inspección y medición para elaboración de croquis a favor del Sr. Gabriel Chiriboga Torres, con pasaporte N° 010505-2006-03424 de nacionalidad ecuatoriana.- De un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector 2 de éste municipio, propiedad de la Sra. Clorinda Argentina Núñez Barahona

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 38- AMG-20/07/022

**Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 14-2022, TOMO 60, Folio N° 195.-** punto N° 6, inciso (c).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Mirna Lizeth Mendoza, con DNI N° 0716-1984-00924.- Para solicitar a la Corporación Municipal unificación de un croquis, sobre tres lotes de terreno comprados en diferente fecha al Sr. Falco Nery Mendoza López, ubicados en el Barrio Abajo, lugar denominado El Aterrizaje de éste término municipal.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según sea su agenda realice la inspección y medición de tres lotes de terreno para unirlos en un solo croquis propiedad de la Sra. Mirna Lizeth Mendoza, ubicada en el Barrio Abajo, lugar denominado "El Aterrizaje" de éste municipio de Güinope.

CUMPLASE.



**Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal**



OFICIO # 39- AMG-20/07/022

Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 14-2022, TOMO 60, Folio N° 195.-** punto N° 6, inciso (d).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Owen Armando Zuniga Lagos, con DNI N° 0705-1981-00268.- Para solicitar a la Corporación Municipal la apertura de un negocio denominado Transportes "ZULA", cuya finalidad será la importación de vehículos la que estará ubicado en el Barrio Arriba de éste municipio.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, en vista que el rubro de importación de vehículos no se encuentra actualmente contemplado en el Plan de Arbitrios vigente, **POR LO TANTO:** de forma unánime **APRUEBA:** Incluir en el Plan de Arbitrios vigente lo siguiente: Permiso de Operación para Importación y Comercialización de Vehículos, pagará a ésta municipalidad la cantidad de Lps. 4,000.00 y pago mensual según declaración jurada de ingresos **CUMPLASE.**



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 40- AMG-20/07/022

**Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 14-2022, TOMO 60, Folio N° 198.-** punto N° 6, inciso (k).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Keily Graciela Alemán Sevilla, con DNI N° 0801-1982-10620.- Para solicitar a la Corporación se le haga un croquis de su propiedad ubicada en la Aldea de Galeras, ya que lo necesita para trámites de escrituración.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal realice la inspección y medición del terreno para la elaboración de croquis, propiedad de la Sra. Keily Graciela Alemán Sevilla, ubicada en la Aldea de Galeras de éste municipio de Güinope.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 41- AMG-20/07/022

**Sres. Catastro Municipal y Administración Tributaria
Su oficina**

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de Junio del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 14-2022, TOMO 60, Folio N° 198.**- punto N° 6, inciso (L).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Rosa Amelia Valladares Sevilla, con DNI N° 0705-1978-00172.- Para solicitar a la Corporación Municipal, le hagan un croquis de una propiedad ubicada en la Aldea de Galeras, ya que lo necesita para trámites de escrituración.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según su agenda realice la inspección y medición del terreno para la elaboración de croquis, propiedad de la Sra. Rosa Amelia Valladares Sevilla, ubicada en la Aldea de Galeras de éste municipio de Güinope, El Paraíso.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal